

Chapter Title: El homo economicus

Book Title: El Estado de derecho

Book Subtitle: Foucault frente a Marx y el marxismo

Book Author(s): Roberto Echavarren

Published by: Prometeo Editorial. (2022)

Stable URL: <https://www.jstor.org/stable/jj.14736592.42>

---

JSTOR is a not-for-profit service that helps scholars, researchers, and students discover, use, and build upon a wide range of content in a trusted digital archive. We use information technology and tools to increase productivity and facilitate new forms of scholarship. For more information about JSTOR, please contact [support@jstor.org](mailto:support@jstor.org).

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of the Terms & Conditions of Use, available at <https://about.jstor.org/terms>



This book is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License (CC BY-NC-ND 4.0). To view a copy of this license, visit <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.



*Prometeo Editorial* is collaborating with JSTOR to digitize, preserve and extend access to *El Estado de derecho*

## El *homo economicus*

Según la “lógica del capital” de Marx, la tendencia a la baja de la ganancia se remediaba por la expansión imperialista y la adquisición de nuevos mercados. La expansión –siempre según Marx– tendría un límite. Y ese límite aseguraría la mortalidad del capitalismo. O bien esa baja no se cumplió, o bien se ha corregido. Esa corrección no se debe solo a un fenómeno imperialista. Además de nuevos mercados o de nuevos recursos de mano de obra, la corrección de cualquier caída del ingreso se debe a nuevas técnicas, y esas nuevas técnicas y nuevos materiales implican nuevas ofertas de nuevos productos y nuevas rentas de capital. Por eso, las políticas de los países desarrollados se han orientado hacia la educación y el estímulo a la investigación.

El canciller alemán, Konrad Adenauer escribió el prefacio para el libro: *Ist die deutsche Wirtschaftspolitik richtig? Analyse und Kritik* (1950), del economista Wilhelm Röpke. Allí, Röpke enumera los siguientes objetivos de la nueva política alemana de posguerra: permitir a cada uno, en la medida de lo posible, el acceso a la propiedad privada; reducir los gigantismos urbanos, sustituir la política de grandes suburbios por ciudades medianas; reemplazar los proyectos de grandes complejos habitacionales por una política y una economía de viviendas individuales; dar aliento a las pequeñas unidades de explotación en el campo; desarrollar lo que él llama “industrias no proletarias”, es decir, multiplicar los artesanos y el pequeño comercio; descentralizar los lugares de vivienda, de producción y de gestión; corregir los efectos de la especialización y de la distribución del trabajo; reconstruir orgánicamente la sociedad a partir de las comunidades naturales, las familias y los vecindarios. Para terminar, de una manera amplia: organizar, ordenar, controlar todos los efectos ambientales debidos a la cohabitación y al desarrollo de las empresas o centros productivos. Y concluye: “Debe buscarse eliminar al proletariado entendido como una clase libre formada por beneficiarios de ingresos salariales a corto plazo,

y crear una nueva clase de trabajadores que, mediante la propiedad, el ahorro, su inclusión en el enclave y en la comunidad, sea corresponsable de una labor que porte en sí misma un sentido, para volverlos ciudadanos valiosos en una sociedad de hombres libres”.<sup>101</sup>

No se trata de volver al *laissez faire* del liberalismo del siglo XVIII, sino de orientar la ética social, reconstruyendo jurídicamente la sociedad según el modelo de la empresa. Al multiplicar el modelo de la oferta y la demanda, de la inversión, el costo y el beneficio, hace de él un paradigma de las relaciones sociales, de la existencia misma; una manera de relación del individuo consigo mismo, con la época, con el entorno, con la sobrevivencia y la prosperidad de la familia y del grupo.

Pero se trata también de reconstruir los valores morales que Foucault llama “calientes”, en contraste con el frío de la mera competencia. El retorno de Röpke a la empresa y a la miniempresa es, por un lado, una política económica; y, por el otro, es una política de desarrollo para el conjunto del campo social. Busca compensar el juego mecánico de la competencia propiamente económica, concibiendo una sociedad *para* el mercado y una sociedad también *contra* el mercado.

En *La crisis de nuestro tiempo* (1945), Röpke propone: “No pidamos a la competencia más de lo que puede dar. Se trata de un principio de orden y de dirección en el ámbito específico de la economía de mercado y la división del trabajo, no de un principio sobre el cual sea posible levantar la sociedad entera. Moral y sociológicamente es un principio peligroso, más disolvente que unificador. Que la competencia no actúe como explosivo social ni degenera, al mismo tiempo, depende de un encuadre tanto más fuerte, al margen de la economía, de un marco político y moral tanto más sólido”.<sup>102</sup>

La libre competencia es el aspecto relevante en la dinámica del funcionamiento económico, es el disparador de las iniciativas de las empresas, grandes, medianas o pequeñas. Pero no es el único valor político moral. Debe estar encuadrada en un marco jurídico y moral que tenga en cuenta los problemas de la población.

A pesar de todo, el *homo economicus* es quien obedece a su propio interés, un interés que va a converger de forma espontánea, no calculada, con el interés de los otros, con el beneficio de la sociedad entera. Hay un

<sup>101</sup> Röpke, citado en NB, p. 130.

<sup>102</sup> Citado en NB, p. 279, nota.

aspecto irreductible del interés, referido al sujeto mismo, en tanto agente económico, y no solo en cuanto tal. Hay un punto en que un interés se confunde con la preferencia, con el gusto, con las maneras de gratificación subjetiva e inmediata.

Ante el derecho civil y penal, el sujeto acepta limitar su interés, de acuerdo con un mandamiento de la ley o la costumbre. El sujeto se divide entre una voluntad interesada y un sujeto responsable con deberes legales.

La acción del *homo economicus*, si bien guiada por el propio interés, puede redundar en el bien de todos. La competencia introduce un “caos aparente” en que cada una –cada empresa– compite por sí misma. De ese caos aparente surge una relativa complementación, una armonización; un conglomerado de empresas forma una cadena de relaciones productivas, con beneficio para todos. El *homo economicus* produce efectos no queridos. O, al menos, no buscados por él. Son percances involuntarios y es involuntario también el derrame de éxito hacia otras empresas, la ganancia que él produce para otros.

Aquí Foucault no puede olvidar a Adam Smith:

Al preferir el éxito de la industria nacional al de la industria extranjera, el comerciante no piensa sino en obtener personalmente una mayor seguridad. Al dirigir esa industria de tal manera que su producto tenga el mayor valor posible, el comerciante no piensa sino en su propia ganancia. Pero en este y en otros muchos casos, *una mano invisible* lo conduce a promover un fin que no está de ningún modo dentro de sus intenciones. (Adam Smith citado en NB, p. 320)

El conjunto de la economía termina ganando. La “mano invisible” de Adam Smith alcanza el mayor bien para la mayor cantidad de personas. Esto no solo es posible, sino necesario, por más que cada uno de los actores sea ciego a ese conjunto y se concentre en su propio activo interés.

Y otra vez Adam Smith:

Al no buscar otra cosa que su interés personal, cada individuo trabaja, a menudo, de una manera mucho más eficaz para la sociedad que si tuviera realmente la meta de trabajar para ella.<sup>103</sup>

“La economía es una disciplina sin totalidad”, se ha dicho. Esto pone de manifiesto lo imposible de un punto de vista soberano, un punto de vista que aprecie el funcionamiento complejo del conjunto de la economía

<sup>103</sup> NB, p. 320.

y sea capaz de prevenir y controlar todos los intercambios, la totalidad de los procesos. Si pretende planificar, si ejerce la economía como único empresario, el gobierno cometerá errores garrafales. “Todo lo que se ponga de manifiesto como planificación, economía dirigida, socialismo, socialismo de Estado, será el problema de saber si no se puede superar, de algún modo, esa maldición formulada por la economía política, desde su fundación, contra el soberano económico”.<sup>104</sup>

Foucault esboza una genealogía del Estado de derecho. No se remite a los griegos. Se extiende en el gobierno pastoral de la Iglesia; en el barroco registra un punto de inflexión hacia la razón de Estado, que trata detalladamente, y detecta la emergencia del Estado de derecho en conexión con la injerencia de los economistas de fines del XVIII y principios del XIX que favorecen el desarrollo de la libre competencia económica. Y este proceso, remarca Foucault, lleva al desarrollo de los *derechos humanos*. Hay en su exposición, por lo tanto, un firme y sostenido lazo entre iniciativa económica y orden jurídico. Toma de Karl Theodor Welker el término “Estado de derecho” y se esfuerza por mostrar la relación entre instituciones y economía. No hay ninguna relación de infraestructura y superestructura aquí, sino la articulación al mismo nivel entre orden jurídico y proceso económico. El estado de bienestar, que podría detectarse en su exposición del ordoliberalismo, por ejemplo, no puede separarse en *Nacimiento de la biopolítica* del orden jurídico de un naciente Estado de derecho. Recordemos que tanto los economistas como los políticos alemanes –Adenauer entre otros– después del fin de la guerra creaban un Estado de derecho antihitleriano o antitotalitario y planeaban al mismo tiempo, es claro, un estado de bienestar.

El ordoliberalismo se aparta de una política económica centrada en el pleno empleo y “del instrumento esencial [de dicha política] que es un crecimiento voluntarista”. En contrapartida, “establece una serie de mecanismos de intervención para asistir a quienes lo necesiten en el momento, y solo en el momento, en que lo necesitan”.<sup>105</sup>

En cuanto a si Foucault adhiere o no a las propuestas del ordoliberalismo, que ha sido núcleo de discusión dentro de ciertos grupos, me parece que es una cuestión sin sentido. Él es, ante todo, un expositor. Y un expositor, en este caso, de las instituciones del Estado de derecho y

<sup>104</sup> NB, p. 327.

<sup>105</sup> NB, p. 248.

de su funcionamiento jurídico. No dirige ninguna crítica al ordoliberalismo –mientras de un modo persistente y acerbo dirige críticas a Marx y al marxismo, sea al socialismo real como a la retórica argumentativa de los comunistas– aunque, aclara, “me apresuro a agregar que [...] procuro no emitir ningún juicio de valor al hablar de gubernamentalidad liberal. No quiero, mediante la utilización misma del término ‘liberal’ sacralizar o valorizar desde el comienzo ese tipo de gubernamentalidad”. El Estado de derecho es un proceso naciente y el marco de luchas constantes de todo tipo, trátase de las iniciativas de los partidos políticos como de los movimientos minoritarios. No hay contradicción, por lo tanto, entre el individualismo y la transformación y las luchas.

Cierto rompimiento o distanciamiento entre Foucault y Gilles Deleuze ocurrió en ocasión de las repercusiones en la opinión francesa de la actividad del grupo terrorista Baader-Meinhof, que operaba en Alemania Federal. Si bien Foucault sostenía a Klaus Croissant, el abogado de la Fracción del Ejército Rojo que corría el riesgo de ser extraditado de Francia, había roto con quienes, al considerar la Alemania de Helmut Schmidt como un Estado fascistizante, avalaban la lucha terrorista. Mientras Deleuze apoyaba el terrorismo, y adhería a la idea de que el gobierno alemán de los 70 era “fascista”, Foucault se opuso firmemente al uso de ese término. “No debemos engañarnos sobre la pertenencia al Estado de un proceso de fascistización que le es exógeno”.<sup>106</sup> Quizá podamos ver su estudio del ordoliberalismo alemán como una forma de respuesta a dicha polémica.

Él busca “interrogar la razón gubernamental, la necesidad de su propia limitación, para reconocer que es preciso dejar en libertad los derechos a los cuales se puede dar acceso y jerarquía a partir de la práctica gubernamental. Así la interrogación sobre los objetivos, vías y medios de un gobierno ilustrado y, por lo tanto, autolimitado, puede dar lugar al derecho de propiedad, al derecho a la subsistencia posible, al derecho al trabajo, etcétera”.<sup>107</sup>

<sup>106</sup> *Ibid.*

<sup>107</sup> NB, p. 39, nota 17, manuscrito de Foucault.

